



**Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.**

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto. Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

**NUMERO DE EXPEDIENTE:** UTAIPDP /SAIP/242/2024

**FOLIO SISAI 2.0 / PNT:** 270511100032924

**ASUNTO:** Acuerdo de Disponibilidad de la Información

**CUENTA:** Mediante el Sistema electrónico de uso remoto SISAI 2.0 / PNT, el día **03 de Noviembre de dos mil veinticuatro**, se dio cuenta de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **270511100032924** en consecuencia y atento a lo previsto en el artículo 4 y 14 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, procedase a emitir el correspondiente acuerdo-----Conste.

**ACUERDO DE INFORMACIÓN DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN**

**COORDINACION DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO. A 07 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO.**

Vistos: La cuenta que antecede, se acuerda:

**PRIMERO.** Vía electrónica se tuvo al interesado, presentando la solicitud de acceso a información, bajo el siguiente tenor:

***“REQUIERO SABER SI HAY ALGÚN APOYO A MADRES SOLTERAS EN EL MUNICIPIO, ME REFIERO A APOYO PSICOLÓGICO, JURÍDICO, ECONÓMICO O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO “SIC.*”**

**SEGUNDO.** Con fundamento en los artículos 49 y 50 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, esta Unidad de Acceso a la Información Pública del Sujeto Obligado, es competente para tramitar y resolver la solicitud de información.

**TERCERO.** Con fundamento en los artículos 13, 23, 50 fracciones III y XVII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; hago de su conocimiento que la información solicitada se encuentra disponible.

**CUARTO:** Con la finalidad de no afectar el derecho a la privacidad de los particulares al momento de presentar su solicitud de Acceso a la Información, se omite señalar en el presente acuerdo, así como, en todas las actuaciones subsecuentes el nombre del particular, para no vulnerar la identidad del solicitante al momento de interponer solicitud.

**QUINTO.** Atento a lo dispuesto en los artículos 50 fracción III y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese el presente proveído a través del Sistema Electrónico de uso Remoto SISAI 2.0.



www.tenosique.gob.mx



transparenica@tenosique.gob.mx



Calle 21 s/n entre Paseo de la Lealtad y Calle 28 Centro, Tenosique, Tabasco. México C.P 86901



### Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

**SEXTO.** Hágase del conocimiento al solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, Revolucionarios 148, 149, 150, 151 y 152, puede interponer RECURSO DE REVISIÓN, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos ante el Instituto o ante la Unidad Transparencia del Sujeto Obligado que haya conocido de la solicitud, y puede proceder contra de la clasificación de la información, la declaración de inexistencia de información, la declaración de incompetencia por el Sujeto Obligado, la entrega de información incompleta, la entrega de información que no corresponda con lo solicitado, la falta de respuesta a una solicitud de acceso a la información dentro de los plazos establecidos en la presente Ley y la notificación, entrega o puesta a disposición de información en una modalidad o formato distinto al solicitado; es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud o bien no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega

**SÉPTIMO.** Notifíquese y guárdese para el archivo, como asunto total y legalmente concluido.

**OCTAVO.** Cúmplase.

**ASÍ LO ACORDÓ, MANDA Y FIRMA EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO. DOY FE. -----**

TEC. ADMON BEATRIZ BAÑOS CHAN  
COORDINADORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



ACUERDO DE SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA PARA EL TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, GESTIONADAS A TRAVÉS DEL SISTEMA INFOMEX-TABASCO. Es procedente que los acuerdos y la información generada por los Sujetos Obligados que se envíen por medio del sistema electrónico denominado PLATAFORMA NACIONAL, observen como requisitos mínimos de validez solamente el nombre y cargo del emisor, sin necesidad de la firma autógrafa o digital, membrete o sello. Estos acuerdos y documentos creados en procesadores de textos, deberán contener las medidas de seguridad que el Sujeto Obligado determine para garantizar la integridad de su texto. Los Sujetos Obligados son responsables de actuar conforme a los principios y bases señalados en la Constitución Federal, la Constitución Local y los ordenamientos correlativos, observando siempre la entrega de información oportuna, amplia, veraz, actualizada y completa.-----



934 342 1918



www.tenosique.gob.mx



transparenica@tenosique.gob.mx



Calle 21 s/n entre Paseo de la Lealtad y Calle 28 Centro, Tenosique, Tabasco. México C.P 86901

**Tenosique, Tabasco, a 07 de noviembre de 2024**

**OFICIO: DAM/033/2024**

**ASUNTO: el que se indica.**

**TEC. ADMOM. BEATRIZ BAÑOS CHAN  
PRESENTE.**

En referencia a la **SOLICITUD DE INFORMACIÓN PNT N° 270511100032924**, en la cual solicita lo siguiente:

1. “Requiero saber si hay algún apoyo a madres solteras en el municipio, me refiero a apoyo psicológico, jurídico, económico o de cualquiera otra índole por parte del ayuntamiento”

Al respecto se informar lo siguiente:

Con respuesta a la pregunta 1.- me permito informar a usted que la **Dirección de Atención a la Mujer** de Tenosique si brinda el apoyo de atención psicológico y asesoría jurídica, gratuitas a todas las ciudadanas que requieran de la ayuda. No se brinda en ninguna índole el apoyo económico.

**ATENTAMENTE.**

**LIC. ROSARIO ADRIANA MARGALLI POOL**  
**DIRECTORA DE ATENCION A LA MUJER**



**UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA**

**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
TENOSIQUE, TABASCO  
TRIENIO 2024-2027**

**RECIBIDO**

Tenosique, Tabasco. 05 de Noviembre 2024

Oficio: DIF/CG/020/2024

Asunto: El que se indica

**TEC. ADMON. BEATRIZ BAÑOS CHAN**  
**COORDINADORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**Y ACCESO A LA INFORMACION**  
**PRESENTE**

En respuesta a la solicitud de información con número 270511100032924, en la cual se solicita conocer los apoyos disponibles para madres solteras en el municipio, incluyendo apoyos psicológicos, jurídicos, económicos o de cualquiera otra índole, me permito informar lo siguiente:

El DIF Municipal, a través de esta Coordinación General, cuenta con diversos apoyos dirigidos a madres solteras en el municipio. En específico:

**1. Atención Psicológica y Jurídica:**

Desde la Procuraduría de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes, ofrecemos atención inmediata a madres solteras que requieren apoyo psicológico y jurídico. Esto se aplica tanto para casos referidos por dependencias como la Fiscalía y los juzgados, así como para usuarios que solicitan este servicio de manera independiente. Dichas madres reciben una atención inicial y, en caso necesario, se les brinda el acompañamiento psicológico correspondiente.

**2. Asesoría Jurídica Específica:**

En lo que respecta a la asesoría jurídica, los temas principales que se abordan son los relacionados con guarda y custodia de menores, así como pensiones alimenticias. Estas asesorías buscan orientar a las madres sobre los recursos legales disponibles y los pasos a seguir en sus respectivos casos.

**3. Apoyo Económico:**

En cuanto a la solicitud de apoyo económico, esta Coordinación no dispone de recursos en efectivo para otorgar dicho tipo de asistencia. Nuestro presupuesto no contempla fondos destinados a ayudas económicas directas, por lo cual este tipo de apoyo no está disponible a través del DIF Municipal.

Agradecemos su interés y quedamos a su disposición para cualquier información adicional que sea necesaria.

ATENTAMENTE



QUIM. LENIN GUTIERREZ CRUZ  
COORDINADOR GENERAL DEL DIF MUNICIPAL

C.c.p. Archivo

